

Destituido el general Ortiz Call, responsable de recompensas del Ejército

## El ministro de Defensa investigará quién concedió la medalla de Sufrimientos a Milans del Bosch

El general de brigada Fernando Ortiz Call, ex jefe de una de las unidades que integran la División Acorazada Brunete número 1, ha sido destituido de su actual destino en la Jefatura de Ascensos, Situaciones y Recompensas del Cuartel General del Ejército, «como responsable objetivo y no subjetivo» de la publicación de una orden en el *Diario Oficial del Ejército* por la que se le concedía al teniente general Jaime Milans del Bosch, procesado por el fallido golpe de Estado, la medalla de Sufrimientos por la Patria. El Gobierno, a través del ministro de Defensa, ha ordenado la anulación de esta orden de recompensa y ha nombrado un juez instructor para esclarecer los hechos.



Jaime Milans del Bosch.

EFE

### Reunión de Ferrer Salat con la banca y con Calvo Sotelo

El presidente de la CEOE se ha reunido en los últimos días con los presidentes de los grandes bancos españoles y con el presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo. La habitual reunión mensual de los siete grandes de la banca tuvo esta vez como invitado al presidente de la patronal, que les informó de las últimas actitudes políticas adoptadas por la organización. Por otra parte, el presidente del Gobierno recibió ayer por la tarde a Ferrer Salat. Un día antes, Calvo Sotelo se había entrevistado con el líder de la *plataforma moderada*, Oscar Alzaga, y con Antonio Garrigues Walker.

Página 53

La recompensa al ex capitán general de Valencia fue publicada en el *Diario Oficial del Ejército* del pasado lunes mediante una nota atribuida al actual director de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército, general Manuel Vallespín González-Valdés. Fuentes de reconocida solvencia informaron a EL PAÍS que la firma del original enviado a imprenta era ilegible.

Esta condecoración a Jaime Milans del Bosch, procesado por la justicia militar en relación con el 23 de febrero, aunque con el privilegio de encontrarse administrativamente en situación de disponible forzoso (cobra en la actualidad la casi totalidad de sus haberes), se le concedía en virtud de unas heridas (magalladuras, según se informó oficialmente en su día) que sufrió a consecuencia de un accidente de helicóptero ocurrido en septiembre de 1980 en la provincia de Valencia.

La publicación de la concesión de la medalla en el *Diario Oficial del Ejército* originó un irritante revuelo en la oposición parlamentaria, hecho que impulsó al Gobierno, más de veinticuatro horas después de la publicación de la orden, a tomar cartas en el asunto. El Ministerio de Defensa, mediante una nota oficial, aseguraba que «la orden no se ha justificado en su aprobación a lo dispuesto en la legislación vigente», y añadía que «se ha ordenado el oportuno expediente de información» y se han iniciado los trámites para anularla.

Pasa a página 13

El expediente fue devuelto en una ocasión por no reunir todos los requisitos

# La medalla solicitada y otorgada a Milans del Bosch está reservada para heridos en "riesgo destacado"

Viene de primera página

La concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente general Jaime Milans del Bosch, procesado por la justicia militar por su participación en el fallido golpe de Estado del pasado 23 de febrero, apareció publicada, mediante orden, en el *Diario Oficial del Ejército* del pasado lunes. La orden, con fecha 29 de octubre y procedente del Estado Mayor General (concretamente, con el número 362/13132/81), la firma por delegación; siempre según el texto inserto en el *Diario Oficial*, el actual director de personal del Mando Superior de Personal del Ejército, general de División Manuel Vallespín González-Valdés, hasta el pasado mes de septiembre gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid.

La Dirección de Personal (Dipe), cuyo máximo responsable es el citado general Vallespín González-Valdés, está encuadrada en el Mando Superior de Personal del Ejército (Maspe), cuyo jefe superior es el teniente general Jaime Lluch Colomina, nombrado para ese destino a principios de junio de 1979, en sustitución del también teniente general Luis Gómez Horigüela, que murió en mayo de ese mismo año a

consecuencia de un atentado terrorista, reivindicado posteriormente por la rama militar de ETA.

Dentro de la Dipe existen dos jefaturas, Situaciones, Ascensos y Recompensas, y Destinos y Documentación, a cuyo frente se encuentran dos generales de Brigada. La jefatura de Situaciones, Ascensos y Recompensas la ostenta en la actualidad el general de Brigada Fernando Ortiz Call, destituido ayer por el mando en relación con este caso. Ortiz Call era el jefe de la Brigada XII de la División Acorazada Brunete número 1 durante los sucesos del pasado 23 de febrero.

El texto de la orden del *Diario Oficial del Ejército*, ofrecido ayer en primicia por el diario ultraderechista *El Alcázar*, en un lugar destacado de su primera página; dice lo siguiente: «Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2.422/1975, de 23 de agosto (*Diario Oficial* número 251), se concede la medalla de sufrimientos por la patria al teniente general del Ejército don Jaime Milans del Bosch y Ussla, en situación de disponible forzoso. Herido el día 18 de septiembre de 1980. Debe percibir 145.800 pesetas, como importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas,

y 65.998 pesetas de indemnización por una sola vez».

La Medalla de Sufrimientos por la Patria es una recompensa militar que se otorga, tanto en tiempos de guerra como de paz, a aquellas personas pertenecientes a las Fuerzas Armadas que han sufrido lesiones en actos de servicio. Concretamente, su artículo 6, uno de los dos que cita el texto del *Diario Oficial*, indica: «Para la obtención de esta medalla con pensión, tanto en tiempo de guerra como de paz, se exigirá que las heridas o lesiones se hayan producido sin mengua ni quebranto del honor militar y sean calificadas de pronóstico grave, o siendo menos grave exijan treinta días de curación, como mínimo.

El artículo 8, por su parte, señala que «en tiempos de paz se considerarán heridos o lesionados los que se hallen en alguno de los casos siguientes:

a) Que el servicio encomendado implique un riesgo destacado que lo convierta en meritorio.

b) Que este riesgo sea específico militar y no común y habitual.

c) Que el hecho de afrontarlo sea un mérito que haga acreedor a la recompensa».

Para la concesión de esta recompensa es necesario la instrucción de un expediente. Este expediente debe atenderse a ciertas exigencias,

entre ellas, la instancia del interesado, un certificado de la dependencia donde prestaba servicio al ser herido, información sumaria y un acta del tribunal médico del hospital donde haya sido atendido.

Europa Press informó ayer que la documentación que envió a Madrid el teniente general Milans del Bosch para obtener esta recompensa fue devuelta una vez a Valencia, debido a que no se habían cumplimentado todos los requisitos administrativos. Posteriormente, indicó la citada agencia, cubiertas estas deficiencias, fue enviada de nuevo al Cuartel General del Ejército, donde se siguió el trámite habitual.

Este mismo medio informaba, en otro de sus despachos, que también se le había concedido al teniente coronel Pedro Más Oliver, ayudante de Milans del Bosch cuando era capitán general de Valencia, y otro de los militares procesados por el 23-F, la medalla de sufrimientos por la patria. Sin embargo, el *Diario Oficial del Ejército* sólo publicó, además del texto referido al citado teniente general, otra concesión por el mismo accidente, en este caso al comandante José Aguirre Manglano, jefe de la unidad de helicóptero II, de Bétera (Valencia), al parecer el piloto del aparato accidentado.